



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4034 Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2025, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Jumilla y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025, se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el artículo 170.2 del citado Real Decreto Legislativo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Órgano de Intervención de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (jumilla.sedipualba.es).

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado Real Decreto Legislativo.

En Jumilla, a 7 de agosto de 2025.—La Alcaldesa, Severa González López.